



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 3025-CU-2017



Huancayo, 27 NOV 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 3950-2017-SUNEDU-02-15-02 de fecha 06 de noviembre de 2017 a través del cual la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, solicita subsanación de observaciones.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8° prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, conforme al Artículo 67° de la Ley, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley; y el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata, Artículo 68°;

Que, con Resolución N° 4783-CU-2015 en el segundo resolutivo se encarga al Periodista Horacio Amancio Quispe Molina el decanato de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a partir del 10 de setiembre de 2015 hasta la elección de la autoridad de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en la Resolución N° 4783-CU-2015 no se precisa la fecha de culminación del mandato del Pdsta. Horacio Amancio Quispe Molina como Decano encargado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, y para la suscripción de Diplomas de Grados de Bachiller y Títulos y su registro en la Base de Datos de Autoridades de la SUNEDU es necesario precisar fechas, por lo que se debe emitir acto resolutivo indicando dichas fechas;

Que, a través de la Resolución N° 1967-CU-2017 se resuelve autorizar la firma de los Grados y Títulos a los decanos entrantes, durante el periodo de vacío administrativo generado por la no elección continua de la autoridad, en las diferentes facultades de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, mediante el oficio de la referencia la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU informa que el señor Horacio Amancio Quispe Molina suscribe Diplomas como Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con fecha 12 de enero de 2016, sin embargo, de la revisión del Registro de datos de autoridades de SUNEDU, se verifica que la autoridad indicada no cuenta con Registro de Datos vigente para la indicada fecha; por lo tanto es necesario registrarlo como decano encargado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación por el periodo señalado; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

#### RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** en vía de regularización el segundo resolutivo de la Resolución N° 4783-CU-2015 solo en lo que respecta al periodo de mandato como decano encargado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación del Pdsta. Horacio Amancio Quispe Molina; debiendo quedar de la siguiente manera:

1° **ENCARGAR** en vía de regularización el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES	DNI	PERÍODO
HORACIO AMANCIO QUISPE MOLINA	19862066	Del 10.09.2015 al 14.01.2016





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ


## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 3025-CU-2017

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*

  
Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ  
**SECRETARIO GENERAL**

  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
**RECTOR**